



VISTOS: el Informe N° 000121-2026-DGPA-VMPCIC/MC y el Memorando N° 000371-2026-DGPA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; el Proveído N° 003071-2026-SG/MC de la Secretaría General; el Proveído N° 000015-2026-OGRH-SG-GDL/MC y el Informe N° 000065-2026-OGRH-SG-JÑS/MC y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Director(a) de Programa Sectorial III de la Oficina de Calificación de Intervenciones Arqueológicas de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante el Informe N° N° 000121-2026-DGPA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble solicita a la Secretaría General la designación temporal de puesto de Director(a) Programa Sectorial III de la Oficina de Calificación de Intervenciones Arqueológicas de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble a la señora Magaly Isabel Pinedo Salas, a partir del 18 de febrero hasta el 18 de mayo de 2026 o hasta la reincorporación del titular; asimismo, a través de correo electrónico de fecha 19 de febrero de 2026, precisa que dicha designación se sustenta en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0049-2026.

Que, de acuerdo con la información que obra en registros, la señora en la señora Magaly Isabel Pinedo Salas es Responsable de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, bajo el régimen CAS (Contrato N° 0049-2026);

Que, resulta oportuno precisar que mediante Resolución de Secretaría General N° 000444-2025-SG/MC, de fecha 31 de diciembre de 2025, en su artículo 2, se designó temporalmente la señora Magaly Isabel Pinedo Salas, en el puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, en adición a sus funciones; posición que a la fecha se encuentra ocupado;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto*



y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;*

Que, en el presente caso, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, según el Memorando N° 000371-2026-DGPA-VMPCIC/MC, sustenta la eficacia anticipada conforme a lo siguiente:

“Al respecto, dicho sustento recae en la observancia estricta de la norma, principalmente bajo consideración más favorable a los administrados, dotando así de legitimidad a los procedimientos administrativos y/o gestiones que fueran promovidas por los ciudadanos, con lo cual se busca asegurar la validez de los actos que se hubieran expedido desde el 18 de febrero de 2026, evitando así la vulneración o lesión a derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, escenarios que representan hechos justificativos para la adopción de la eficacia anticipada, esto es, dirigido retrotraer a dicha fecha y de esta forma no afectar a terceros de buena fe o a quienes se encuentren involucrados en alguna etapa de algún procedimiento administrativo en curso o finalizado”.

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000065-2026-OGRH-SG-JÑS/MC, resulta necesario designar temporalmente a la señora Magaly Isabel Pinedo Salas en el puesto de Programa Sectorial III de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, con eficacia anticipada, a partir del 18 de febrero al 18 de mayo de 2026, y a su turno, se dé por concluida la designación temporal de puesto efectuada con Resolución de Secretaría General N° 000444-2025-SG/MC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal de la señora **MAGALY ISABEL PINEDO SALAS** en el puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, efectuada con Resolución de Secretaría General N° 000444-2025-SG/MC hasta el 17 de febrero de 2026; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la señora **MAGALY ISABEL PINEDO SALAS**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, con eficacia anticipada, a partir del 18 de febrero al 18 de mayo de 2026, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 3.- NOTIFICAR a la señora **MAGALY ISABEL PINEDO SALAS**, a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AISSA ODET PORTILLA JAEN
Directora General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS